

**XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y RIO GRANDE DE TARIJA
(COBINABE)**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, el día 24 de julio de 2008 se inicio la XXVII Reunión de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija (COBINABE), cuya lista de participantes se adjunta como **Anexo I**.

A su vez se aprobó la agenda que se adjunta como **Anexo II**.

**1. PRESENTACIÓN Y CONSIDERACION DEL INFORME DE LA
SEGUNDA ETAPA DEL GRUPO AD HOC, RESPECTO AL
FORTALECIMIENTO DE LA COBINABE**

El Grupo Ad Hoc presentó su Informe Final de la Segunda Etapa, copia adjunta a la presente como **Anexo III**, de acuerdo al mandato acordado en la XXVI Reunión de la COBINABE.

Ambas Delegaciones agradecieron al Grupo Ad Hoc por la elaboración de las propuestas. Luego de su consideración, se llegaron a las siguientes conclusiones:

✓ **DETALLE DE PRODUCTOS ELABORADOS POR EL GRUPO AD HOC**

Fortalecimiento institucional de la COBINABE

1. Informe sobre el alcance legal de los documentos de la COBINABE
2. Organigrama General de la COBINABE
3. Perfil del coordinador, de sus funciones, del escenario de simulación y de su financiamiento consensuados.
4. Proyecto de Estatuto de la COBINABE consolidado
5. Lineamientos del Reglamento de la COBINABE consensuados
6. Acuerdo de Sede consensuado
7. Propuesta de Presupuesto concordada

En la difusión de la COBINABE

1. Página Web COBINABE www.cobinabe.org en funcionamiento
2. Difusión de COBINABE en la EXPOZARAGOZA acordada.
3. Lanzamiento del Comité Binacional de Coordinación realizado

✓ **PERFIL DEL COORDINADOR, DE SUS FUNCIONES, DEL
ESCENARIO DE SIMULACION Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA
SU CONTRATACION**

Después del análisis desarrollado se acordó lo siguiente:

o **PERFIL**

El candidato deberá reunir, al menos, las siguientes características:

- Acreditar un Título universitario
- Competencia en la gestión técnica administrativa comprobada por su experiencia laboral
- Visión binacional
- Habilidades en coordinación con la sociedad civil
- Nacionalidad argentina ó boliviana
- Manejo fluido oral y escrito del idioma Ingles

o MANDATO, TIEMPO Y LUGAR DE FUNCIONES

El nivel político acordado por la COBINABE lo ejercen los Delegados de las Partes ante la Comisión Binacional; el nivel operativo lo ejerce el Coordinador.

De acuerdo con el Art. IX del Proyecto de Estatuto de la COBINABE, el Coordinador desempeñará sus funciones por un lapso de tres años prorrogables.

Conforme al Inciso b) del Artículo III del Acuerdo de Orán, el Coordinador desempeñará sus funciones en la Sede del País que ejerce la Presidencia Pro Tempore.

o PROCESO DE SELECCIÓN

El Coordinador será designado, por consenso de las Partes, de una terna propuesta por el Presidente Pro Tempore. Para su designación o eventual remoción se tendrá en cuenta su competencia técnico – administrativa y su idoneidad para el desempeño del cargo.

El proceso de selección se realizará de acuerdo a un Reglamento de designación y contratación, a ser elaborado, que tendrá dos etapas; la primera, en el marco de un escenario de simulación previsto para los primeros tres meses de 2009 y la segunda, definitiva, como resultado de la primera.

TAREAS PRIORITARIAS EN EL ESCENARIO DE SIMULACION

- o Asumir la sostenibilidad de los resultados del Programa Estratégico de Acción (PEA - BERMEJO) así como la propuesta del Plan de Gestión Integral de la COBINABE
- o Actualizar el Diagnostico de la Cuenca Binacional del Bermejo con el objetivo de proyectar el desarrollo sostenible de la zona de influencia de la Cuenca Binacional, tomando en cuenta las lecciones aprendidas por el PEA - BERMEJO
- o Presentar un Informe final, al concluir el proceso de simulación, que contenga un esbozo de planificación estratégica para la COBINABE, además de plantear las dificultades presentadas en el funcionamiento propuesto, con alternativas de solución.

FUNCIONES DEL COORDINADOR

El Coordinador cumplirá dos funciones, la del área administrativa y la de coordinación técnica:

Es función esencial del **AREA ADMINISTRATIVA** coordinar la gestión de la COBINABE, preparar y despachar la documentación que ésta produzca, con las siguientes tareas específicas:

- a) En consulta con el Presidente Pro Tempore, preparar y hacer conocer a los miembros de la COBINABE el temario, la agenda de cada reunión y la documentación correspondiente.
- b) Asistir a las reuniones de la instancia superior de las Partes con derecho a voz pero sin voto;
- c) Redactar y llevar el Registro Oficial las Actas de lo tratado y resuelto en las sesiones de COBINABE, insertándolas en forma cronológica y correlativamente numeradas en el Libro de Actas, cuidando su suscripción por parte de las Delegaciones;
- d) Someter anualmente a consideración y aprobación de la COBINABE los proyectos de presupuesto -tanto de funcionamiento como de inversiones-, el Plan de Gestión Integral, el Cronograma de actividades, los estados contables y el informe de auditoría cuando corresponda;
- e) Preparar y elevar a consideración de la instancia superior de la COBINABE los proyectos de normas sobre funcionamiento administrativo/financiero y de personal;
- f) Cumplir los demás cometidos que le asigne la instancia superior de la COBINABE.

En el **ÁREA DE TÉCNICA**, coordinar la elaboración de los proyectos y acciones que se requieran para la implementación del Programa de Gestión Integral de Cuenca del Río Bermejo (PROBER), sobre la base de la actualización del diagnóstico de la Cuenca Binacional del Bermejo con las siguientes tareas específicas:

- a) Coordinar las acciones necesarias para la ejecución de los estudios, proyectos y programas necesarios para la implementación del PROBER.
- b) Preparar y proponer la actualización permanente del PROBER.
- c) Presentar informes de avance, seguimiento, supervisión de obras y evaluación del PROBER, para su consideración por la instancia superior de la COBINABE;
- d) Gestionar las solicitudes de cooperación técnica y financiera ante los organismos regionales e internacionales, aprobadas por la instancia superior de la COBINABE.
- e) Asegurar el mantenimiento operativo y la actualización del Sistema Integral de Información que reúne la documentación de la Cuenca Binacional;
- f) Coordinar la comunicación directa e inmediata entre las Partes Contratantes;
- g) Cumplir los demás cometidos que le asigne la instancia superior de la COBINABE.

o FINANCIAMIENTO

En la etapa de simulación, el sueldo del Coordinador será financiado por el PEA – BERMEJO por el lapso de tres meses. El monto estimado es de USD 2.000.-

✓ PROPUESTA DE ESTATUTO DE LA COBINABE

Se aprobó la propuesta de Estatuto presentada por el Grupo Ad Hoc, el mismo que tomó en cuenta las observaciones de la Dirección de Consejería Legal de la Cancillería Argentina. Se adjunta como **Anexo IV**

✓ LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PRESUPUESTO

Los lineamientos consensuados se adjuntan como **Anexo V**.

✓ INSTRUCCIONES AL GRUPO AD HOC

Se instruyó al Grupo Ad Hoc las siguientes actividades:

- Preparar los Términos de Referencia del Coordinador
- Preparar y coordinar la firma del Acuerdo de Sede
- Coadyuvar a los segundos delegados de la COBINABE y del PROYECTO PEA-BERMEJO en la elaboración del Presupuesto de la COBINABE
- Presentar una propuesta de criterios y normas para la transferencia de activos y documentos del PEA BERMEJO, que formara parte del Plan de Cierre del proyecto.

2. PRESUPUESTO DE LA COBINABE

Se acordó que los Primeros Delegados realicen las gestiones necesarias ante sus Gobiernos para contar con la asignación presupuestaria para la Gestión 2009 de la Comisión Binacional, por un importe indicativo de hasta 100.000 dólares.

3. CIERRE DEL PROYECTO Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

El representante de la OEA, Arq. Jorge Rucks, comunicó que el plazo de reprogramación de las acciones del Cierre del Proyecto PEA - BERMEJO ha sido postergado hasta el 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, transmitió que las actividades del PEA – BERMEJO, en la etapa de cierre, deben estar orientadas en torno a las siguientes acciones:

- a) Fortalecimiento institucional
- b) Programa de Gestión Integral de Cuenca del Río Bermejo (PROBER)
- c) Seminarios de Cierre
- d) Publicaciones

A su vez, los coordinadores técnicos del PEA - ARGENTINA propusieron la estructura básica, que se adjunta como **ANEXO VI**, de:

- a) Programa de Gestión Integral de Cuenca del Río Bermejo (PROBER)
- b) Plan de Cierre

Estas propuestas fueron aprobadas de manera general y se solicitó a sus autores que, en coordinación con el PEA - BOLIVIA, elaboren la propuesta completa y la presenten a la COBINABE para su aprobación, en un plazo no mayor a 15 días.

4. OTROS

✓ APROVECHAMIENTOS MÚLTIPLES

Como **Anexo VII**, se adjunta la presentación sobre antecedentes de los Aprovechamientos Múltiples presentados por el PEA - ARGENTINA.

- X Se instruyó a la COREBE y a la OTNPB coordinar la realización de un inventario de los estudios existentes sobre los Aprovechamientos Múltiples, que incluya una valoración de su viabilidad.

Asimismo, se acordó que el Grupo Ad Hoc presente a la COBINABE una relación de la documentación relativa a los aprovechamientos múltiples.

✓ CONTAMINACION DEL RIO BERMEJO

La Delegación de Bolivia presentó la comunicación enviada por la Prefectura del Departamento de Tarija respecto a una posible contaminación reciente del Río Bermejo.

El Primer Delegado argentino expuso su preocupación respecto a la posible contaminación y se comprometió a requerir la información pertinente a las instituciones involucradas en el tema. Asimismo, la COBINABE acordó realizar, a través del PEA, análisis específicos de calidad de agua en los lugares mencionados en dicha comunicación, con la finalidad de determinar el posible factor contaminante.

✓ TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE

De acuerdo al Estatuto de la COBINABE, se procedió al traspaso de la Presidencia Pro – Tempore de Bolivia a la Argentina, por un año calendario.

Finalmente se convino que la XXVIII Reunión de la COBINABE se realizaría en la ciudad de Tarija - Bolivia el día 21 de agosto de 2008.

La reunión termino a las 20:30 del día 24 de julio de 2008.

Este documento se firmo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, en dos ejemplares originales.



Emb. Eduardo Cavadini
PRIMER DELEGADO DE ARGENTINA
Y PRESIDENTE PRO TEMPORE



Emb. Hugo Fernández
PRIMER DELEGADO DE
BOLIVIA



Ing. Carlos Wilder Zeballos
SEGUNDO DELEGADO
BOLIVIA



Ing. Edgardo Castellanos
SEGUNDO DELEGADO
ARGENTINA

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA XXVII REUNIÓN DE LA COBINABE

BOLIVIA

Emb. Hugo Fernández
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS
PRIMER DELEGADO ANTE LA COBINABE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS

C. Mayra B. Montero C.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS MARITIMOS Y AGUAS
INTERNACIONALES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS

Lic. Hugo Ramirez
CONSUL DE BOLIVIA
JUJUY – ARGENTINA

Ing. Carlos Wilder Zeballos Villa
SEGUNDO DELEGADO ANTE LA COBINABE
DIRECTOR DEL PEA – BERMEJO

Lic. Freddy Arce
COORDINADOR TECNICO PEA – BERMEJO

ARGENTINA

Emb. Eduardo Cavadini
PRIMER DELEGADO DE ARGENTINA Y
PRESIDENTE PRO TEMPORE DE LA COBINABE

Ing. Edgardo Castellanos
SEGUNDO DELEGADO DE LA ARGENTINA ANTE LA COBINABE

Lic. Héctor Martínez
COORDINADOR TECNICO PEA - BERMEJO

Ing. Carlos Brieri
PEA – BERMEJO

Armando D Angelis
PEA – BERMEJO

C. Fernando Cervetto
CANCELLERIA

Lic. Elsa María Rameri
CANCILLERIA

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Arq. Jorge Rucks
JEFE DE LA DIVISION DE DS/OEA ARGENTINA

ANEXO II**AGENDA****XXVII REUNIÓN DE LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y RIO GRANDE DE TARIJA (COBINABE)**

- 1. Presentación y consideración del Informe de la Segunda Etapa del Grupo Ad Hoc respecto al fortalecimiento de la COBINABE**
 - ✓ Detalle de productos elaborados en el Grupo Ad Hoc
 - ✓ Presentación del Perfil del Coordinador de Funciones de Secretaria, del Escenario de Simulación y de los Términos de Referencia para su financiación
 - ✓ Presentación para su aprobación de la Propuesta de Estatuto de la COBINABE
 - ✓ Lineamientos generales para la propuesta de Presupuesto
- 2. Lanzamiento del Comité Binacional**
- 3. Presupuesto de la COBINABE**
- 4. Informes de los Directores del PEA – BERMEJO BOLIVIA Y ARGENTINA**
 - ✓ Informe sobre el estado de ejecución del PEA - BERMEJO por la OEA
 - ✓ Actividad Cierre Proyecto y Plan de Sostenibilidad
 - ✓ Programa de Gestión Integral de Cuenca del Río Bermejo y Plan de Cierre (PROBER)
 - ✓ Estrategia de salida
- 5. Otros**
 - ✓ Proyecto de Presas - COBINABE
 - ✓ Contaminación del Río Bermejo
 - ✓ Traspaso de la Presidencia Pro Tempore

ANEXO III**INFORME DEL GRUPO AD HOC****INFORME FINAL SEGUNDA ETAPA
REUNIONES DEL GRUPO AD HOC
PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COBINABE****Buenos Aires, 19, 20, 21 de mayo y 23, 24 de Junio de 2008**

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 19, 20, 21 de mayo y 23, 24 de Junio de 2008, de acuerdo con lo establecido en el Acta de la XXVI Reunión de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija (COBINABE), celebrada el 7 de Abril del corriente año en la Ciudad de Tarija – Bolivia y en cumplimiento del Cronograma de Trabajo aprobado por las Delegaciones de Bolivia y Argentina, el cual se adjunta como **Anexo I** a la presente.

Participaron en el mismo los integrantes del Grupo Ad Hoc: por la Argentina Lic. Luciana M. Términe y el Consejero Fernando T. Cervetto y por Bolivia la Consejera Mayra B. Montero C. Asimismo, la Reunión del 23 y 24 de junio contó con la presencia del Primer Delegado Argentino ante la COBINABE, Embajador Eduardo Cavadini.

Del desarrollo de ambas reuniones, se detallan las conclusiones y/o recomendaciones que serán elevadas a la COBINABE para su consideración en la próxima XXVII Reunión de la Comisión Binacional.

PÁGINA WEB

La Delegación Argentina informó que la página Web de la COBINABE, cuyo dominio es www.cobinabe.org esta en funcionamiento. Es la primera vez que la Comisión Binacional cuenta con un dominio en común que contiene un diseño moderno y dinámico conforme a la nueva estética que se le quiere dar a las piezas de comunicación de esta nueva etapa de institucionalización.

La página cuenta con el financiamiento del PEA Argentina para su mantenimiento y actualización.

Respecto al contenido la Delegación del Bolivia entregó copias de la Actas de la COBINABE que forman parte de la documentación de los contenidos de la página Web, así como los comunicados de prensa correspondientes a las reuniones realizadas por la Comisión para su incorporación.

A su vez, se coincidió en la necesidad de completar la documentación faltante, como ser los Proyectos PEA - BOLIVIA y PEA - ARGENTINA. Solicitado en la Reunión Técnica del PEA realizada en la ciudad de Salta el 05 de junio de 2008.

INVENTARIO Y ANTECEDENTES DE PROYECTOS DE LAS PRESAS DE LA CUENCA

Luego del análisis de lo acordado en el Acta de la XXVI Reunión de la COBINABE realizada el 07 de abril de 2008, en la cual ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de elaborar un inventario y antecedentes, niveles de factibilidad y otros aspectos de los estudios técnicos de todos los Proyectos de Presas de la Cuenca y por tratarse de tema eminentemente técnico, el Grupo Ad Hoc sugiere la coordinación de esfuerzos conjuntos con el objetivo de presentar un Informe detallado del PEA - Bermejo y los Segundos Delegados de la Argentina y Bolivia ante la COBINABE, en la próxima XXVII Reunión de la Comisión Binacional.

Propuesta realizado a los Segundos Delegados ante la COBINABE y Directores del Proyecto PEA - BERMEJO de Bolivia - Argentina, en la Reunión Técnica del PEA realizada en la ciudad de Salta el 05 de junio de 2008.

EXPOZARAGOZA 2008

La Delegación de Bolivia informó que se tiene inscripta la participación de la COBINABE en la EXPOZARAGOZA 2008, prevista para la semana temática cuatro, denominada: "Agua recurso único" específicamente en el área de "aguas compartidas: gobernanza y gobernabilidad", la misma se realizará del 07 al 09 de julio de 2008 en Zaragoza - España.

Temática: "Aguas compartidas: Gobernanza y Gobernabilidad"

El marco de referencia de la semana temática esta dirigido al carácter de recurso único que se le atribuye al agua y a sus diversos usos que involucra a todas las fuerzas vivas de la sociedad. Son puntos centrales de este debate la búsqueda incesante de niveles cada vez más elevados de bienestar social por medio de soluciones que permitan las condiciones para usos eficiente del agua en el marco de integración de los pueblos.

Desde mediados de los 90, especialmente en Europa, ha ido emergiendo un consenso creciente en torno a que la eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamenta en **la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil.**

Los nuevos modos de gobernar en que esto se plasma tienden a ser reconocidos como **gobernanza**, gobierno relacional o en redes de interacción público-privado-civil a lo largo del eje local/global.

Por lo tanto, **gobernanza** tiene que ver con la eficiencia y eficacia de la gestión de gobierno, el modo de gestión de los asuntos públicos, fundado sobre la participación de la sociedad civil en todos sus niveles (nacional, local, regional e internacional). La gobernanza implica la interacción entre estas instituciones formales y la sociedad civil, se refiere al proceso por el cual elementos de la sociedad ejercen el poder, la autoridad, y la influencia de promulgar las políticas y decisiones relativas a la vida pública, y al desarrollo económico y social.

Es evidente que si se falla en la gobernanza tendremos problemas de **gobernabilidad**. La forma como se gestione por tanto, debe darse en una relación que integre Estado y sociedad civil, es decir que se establezcan canales de participación de la ciudadanía. A través de la claridad diagnóstica que produce la gobernanza **se logra un mayor grado de gobernabilidad institucional**, ya que la **Gobernabilidad** tiene que ver con legitimidad y representación que le otorga la gobernanza.

A partir del significado de gobernanza y gobernabilidad, el marco de referencia de esta semana temática está dirigido al carácter de recurso único que se le atribuye al agua y a sus diversos usos y que involucra a todas las fuerzas vivas de la sociedad. Son puntos centrales de este debate la búsqueda incesante de niveles cada vez más elevados de bienestar social por medio de soluciones que permitan las condiciones para usos eficientes del agua en el marco de la integración de los pueblos.

Por lo tanto en este contexto, se acordó coordinar entre ambas Delegaciones el contenido de la exposición con un perfil **socio-político** aplicando la nueva **Visión Integral de Cuenca**, con la cual se recomenzó el proceso de institucionalización de la COBINABE, y por la que se entiende a la totalidad de los recursos naturales en su relación con el recurso hídrico que influye en el diseño del sistema de gestión de cuenca así como en los aspectos sociales, culturales, ambientales, naturales, económicos y de **desarrollo humano**. Este último concepto, será tomado de Naciones Unidas que lo define como "el proceso de expansión de las capacidades de las personas para ampliar sus opciones y oportunidades". Tal definición asocia el desarrollo directamente con el progreso de la vida y el bienestar humano, con el fortalecimiento de capacidades relacionadas con todas las cosas que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los terrenos, con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo y con la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo. Es decir, el desarrollo no sólo incluyendo el ingreso per cápita, el empleo o los índices de productividad y competitividad, sino también como una dimensión que cuenta decisivamente con el fortalecimiento institucional, la existencia de tejido y capital social y la movilización de la ciudadanía.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente detallado, ambas Delegaciones acordaron presentar en la exposición los siguientes lineamientos:

- A partir de la dinámica de integración entre Argentina y Bolivia y compartiendo una Cuenca común, se suscribió un Acuerdo Bilateral sobre el aprovechamiento de la Cuenca transfronteriza y la creación de una Comisión Binacional.
- Del esfuerzo de la COBINABE nace el Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo (PEA - BERMEJO) cuyo objetivo es promover el desarrollo sustentable de la Cuenca.
- Transmitir el Perfil sociopolítico aplicando una Visión Integral de Cuenca de la COBINABE.
- Transmitir los pasos que nos llevaron a institucionalizar a la COBINABE en sus más de 10 años de existencia

Se propone llevar, para la difusión en la EXPOZARAGOZA, la siguiente documentación.

100 folletos institucionales COBINABE - español
 100 folletos institucionales COBINABE - inglés
 50 CD, película 9 milímetros
 50 CD, Red Hidráulica
 2 CD, documental - continuo
 Banners

A su vez por tratarse de un tema eminentemente político se recomienda la participación de dos representantes (Argentina y Bolivia) de la COBINABE.

PERFIL DEL COORDINADOR DE FUNCIONES DE SECRETARIA, ESCENARIO DE SIMULACION Y SU FINANCIAMIENTO

o PERFIL

Se sugiere que el candidato reúna las siguientes características:

- Acreditar un Título universitario
- Competencia en la gestión técnica administrativa comprobada en su experiencia laboral
- Manejo fluido oral y escrito del idioma Inglés
- Nacionalidad argentina – boliviana

o GENERALIDADES

De acuerdo con el Art. IX del Proyecto de Estatuto de la COBINABE, el Coordinador desempeñará sus funciones por un lapso de tres años prorrogables.

Conforme al Inciso b) del Artículo III el Acuerdo de Orán, desempeñará sus funciones en la Sede del País que ejerce la Presidencia Pro Tempore de la COBINABE.

o PROCESO DE SELECCIÓN

El Coordinador será designado por la COBINABE a propuesta del Presidente Pro Tempore. Para su designación o eventual remoción se tendrá en cuenta su competencia técnico – administrativa e idoneidad para el desempeño del cargo.

En el proceso de selección se propone diferenciar dos etapas, la primera en el marco de un escenario de simulación prevista para septiembre, octubre y noviembre de 2008 y la segunda la definitiva.

Para la primera etapa se propone que el país que tenga la Presidencia Pro Tempore proponga a tres postulantes a la COBINABE de los cuales será elegido uno de ellos.

Para la segunda etapa se propone la elaboración de un Reglamento de Contratación de Personal el cual establezca procedimientos de nombramiento.

o **ESCENARIO DE SIMULACIÓN**

El nivel político acordado por la COBINABE lo ejercen los Delegados ante la Comisión Binacional, el nivel operativo lo ejerce el Coordinador.

TAREAS PRIORITARIAS DEL COORDINADOR

- o Asumir la sostenibilidad de los resultados del Programa Estratégico de Acción (PEA - BERMEJO) así como la propuesta del Plan de Gestión Integral de la COBINABE
- o Realizar un Diagnóstico de la Cuenca Binacional del Bermejo con el objetivo de proyectar el desarrollo sostenible de la zona de influencia de la Cuenca Binacional del Río Bermejo, optimizar el aprovechamiento de sus recursos hídricos y permitir la gestión racional y equitativa de los mismos
- o Presentar un Informe final al concluir el proceso de simulación, el cual contenga un esbozo de planificación estratégica para la COBINABE, además de plantear las dificultades presentadas en el funcionamiento propuesto, con alternativas de solución.

FUNCIONES DEL COORDINADOR

El Coordinador cumple dos funciones, la del área administrativa y la de coordinación técnica.

Es función esencial del **AREA ADMINISTRATIVA** coordinar la gestión de la COBINABE, como así también preparar y despachar la documentación que ésta produzca, teniendo, además, las siguientes atribuciones específicas:

- a) En consulta con el Presidente, preparar y hacer conocer a los miembros de la COBINABE el temario, la agenda de cada reunión y la documentación correspondiente.

- b) Asistir a las reuniones de la COBINABE con derecho a voz pero sin voto;
- c) Redactar y protocolizar las Actas de lo tratado y resuelto en las sesiones de COBINABE insertándolas en forma cronológica y correlativamente numeradas en el Libro de Actas, cuidando su suscripción por parte de las Delegaciones;
- d) Someter anualmente a consideración y aprobación de la COBINABE los proyectos de presupuesto -tanto de funcionamiento como de inversiones-, el Plan de Gestión Integral, el Cronograma de actividades, los estados contables y el informe de auditoría en cada caso cuando corresponda;
- e) Preparar y elevar a consideración de la COBINABE los proyectos de normas sobre funcionamiento administrativo/financiero y de personal;
- f) Cumplir los demás cometidos que le asigne la COBINABE.

En el **ÁREA TÉCNICA**, será función central del Coordinador elaborar los proyectos y acciones que se requieran para la implementación del Plan de Gestión Integral sobre la base de un diagnóstico de la Cuenca binacional del Bermejo teniendo las siguientes funciones específicas:

- a) Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los estudios, proyectos y programas necesarios para la implementación del Plan de Gestión Integral.
- b) Preparar y proponer la actualización permanente del Plan de Gestión Integral de la COBINABE
- c) Presentar informes de avance, seguimiento, supervisión de obras y evaluación del Plan de Gestión Integral para su consideración por la COBINABE;
- d) Gestionar las solicitudes de cooperación técnica y financiera ante los organismos regionales e internacionales, aprobadas por la COBINABE.
- e) Organizar y mantener operativo el Sistema Integral de Información que reúne la documentación de la Cuenca Binacional;
- f) Establecer y organizar un sistema que asegure la comunicación directa e inmediata entre las Partes Contratantes;
- g) Cumplir los demás cometidos que le asigne la COBINABE.

Para el cumplimiento apropiado de sus funciones, se requiere que el Coordinador de la COBINABE tenga una visión participativa integral con todos los actores de la cuenca, y a su vez, la capacidad de gestión diaria de los procesos de aprovechamiento y conservación de cuencas. Esto último implica, entre otras cosas, una gran capacidad de interacción con la sociedad civil.

o FINANCIAMIENTO

El sueldo del Coordinador en la etapa de simulación será financiado por el PEA – BERMEJO por el lapso de tres meses. El monto mínimo estimado es de USD 2.000.-

Para el logro del financiamiento en la próxima reunión del Comité Director del PEA – BERMEJO se deberá presentar los Términos de Referencia, propuesta de contrato y los candidatos.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA COBINABE

El PEA - ARGENTINA presento un esbozo del Programa de Gestión Integral de la Cuenca del Río Bermejo, cuya copia se adjunta a la presente, como **Anexo II** el mismo que fue analizado por la contraparte boliviana y tratado en la Reunión Técnica Binacional del PEA BERMEJO realizada los días 05 y 06 de junio de 2008 en la ciudad de Salta – Argentina.

Se recomienda que el Programa mencionado sea presentado por las respectivas Unidades Técnicas del PEA – BERMEJO en la XXVII Reunión de la COBINABE.

PLAN DE CIERRE Y ESTRATEGIA DE SALIDA

En la Reunión Técnica Binacional, celebrada en la ciudad de Salta - Provincia de Salta, los días 05 y 06 de junio de 2008 se acordó que la elaboración del Plan de Cierre y Estrategia de Salida sea realizada por las Unidades Técnicas del PEA - BERMEJO y presentada para su aprobación, en la XXVII Reunión de la COBINABE.

INFORME RESPECTO AL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ESTATUTO Y ACUERDO DE SEDE DE LA COBINABE

La propuesta de Estatuto y Acuerdo de Sede fueron aprobadas en general en la XXVI Reunión de la COBINABE y remitidas a las áreas correspondientes de las Cancillerías de Bolivia y Argentina.

La Delegación Argentina informó que no recibió modificaciones de fondo a las propuestas de Estatuto y Acuerdo de Sede, pero el Estatuto mereció objeciones respecto a la creación de nuevos órganos, como la Secretaría General y el Comité de Coordinación Binacional, que no están previstos en el Acuerdo de Orán.

Por su parte la Delegación de Bolivia informó que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de su Cancillería, determinó que las propuestas de Estatuto y Convenio Sede se ajustan a los instrumentos fuente.

Adjunto a la presente como **Anexo III**, se encuentra la propuesta consensuada del Estatuto de la COBINABE en la cual se tomo en cuenta las observaciones de asesoría legal de las República de Argentina y Bolivia. Las cuales se recomienda sean consideradas en la próxima XXVII Reunión de la COBINABE.

PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE LA COBINABE

Teniendo en cuenta que al momento la propuesta de modificaciones al Estatuto se encuentra en consideración de la COBINABE, se estima conveniente no avanzar en la elaboración del Reglamento de la COBINABE con la finalidad de profundizar en su momento los lineamientos generales propuestos por el Grupo Ad Hoc en su Informe de la Reunión celebrada en Buenos Aires los días 31 de marzo y 1 de abril de 2008.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO

Adjunta a la presente se eleva la propuesta de presupuesto preparada por el PEA - ARGENTINA como **Anexo IV**.

La cual se recomienda ser considerada en la próxima XXVII Reunión de la COBINABE.

PRODUCTOS DEL GRUPO AD HOC Y CONCLUSIONES

PRODUCTOS

Los productos elaborados y consensuados a nivel del Grupo Ad Hoc son:

En el Fortalecimiento Institucional de la COBINABE:

1. Informe sobre el Alcance legal de los Documentos de la COBINABE.
2. Organigrama General de la COBINABE.
3. Perfil del coordinador, sus funciones, su escenario de simulación y financiamiento consensuado.
4. Proyecto de Estatuto de la COBINABE consolidado.
5. Lineamientos del Reglamento de la COBINABE consensuado.
6. Acuerdo de Sede consensuado.
7. Propuesta de Presupuesto concordada.

En la Difusión de la COBINABE:

1. Página Web COBINABE www.cobinabe.org en funcionamiento.
2. Difusión de la COBINABE en la EXPOZARAGOZA.
3. Lanzamiento del Comité Binacional de Coordinación.

CONCLUSIONES

A continuación se resaltan las siguientes conclusiones que serán elevadas a la COBINABE;

1. Completar la documentación faltante, como ser los Proyectos PEA - BOLIVIA y PEA - ARGENTINA. Solicitada a las Unidades técnicas del PEA – BERMEJO de ambos Países, en la Reunión Técnica del PEA realizada en la ciudad de Salta el 05 de junio de 2008.
2. Elaborar un inventario y antecedentes, niveles de factibilidad y otros aspectos de los estudios técnicos de todos los Proyectos de Presas de

la Cuenca y por tratarse de un tema eminentemente técnico, el Grupo Ad Hoc sugiere la coordinación de esfuerzos conjuntos con el objetivo de presentar un Informe detallado del PEA - Bermejo y los Segundos delegados de la COBINABE.

3. Necesidad de aprobar la propuesta del Perfil del Coordinador de funciones de Secretaría, sus funciones, escenario de simulación y su financiamiento, en la próxima XXVII Reunión de la COBINABE.
4. Se recomienda que el Programa de Gestión Integral de la COBINABE, sea presentado por las respectivas Unidades Técnicas del PEA – BERMEJO en la XXVII Reunión de la COBINABE.
5. Las Unidades Técnicas del PEA - BERMEJO, de acuerdo a la Reunión Técnica Binacional, celebrada en la ciudad de Salta - Provincia de Salta, los días 05 y 06 de junio de 2008, deberán presentar la elaboración del Plan de Cierre y Estrategia de Salida para ser considerada en la XXVII Reunión de la COBINABE.
6. Se recomienda sea considerada la propuesta consensuada del Estatuto de la COBINABE, en la cual se tomo en cuenta las observaciones de asesoría legal de las República de Argentina y Bolivia en la XXVII Reunión de la COBINABE.
7. Teniendo en cuenta que al momento la propuesta de modificaciones al Estatuto se encuentra en consideración de la COBINABE, se estima conveniente no avanzar en la elaboración del Reglamento de la COBINABE con la finalidad de profundizar en su momento los lineamientos generales propuestos por el Grupo Ad Hoc en su Informe de la Reunión celebrada en Buenos Aires los días 31 de marzo y 1 de abril de 2008.
8. Considerar los lineamientos generales propuestos respecto al Presupuesto de la COBINABE.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008.

ANEXO I DEL GRUPO AD HOC

CRONOGRAMA ACORDADO PARA LAS PRÓXIMAS REUNIONES DEL GRUPO AD HOC DE LA COMISIÓN BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y RIO GRANDE DE TARIJA (COBINABE)

CREACIÓN.-

Acta XXIV Reunión de la COBINABE desarrollada en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia, el 18 de julio de 2007.

CONFORMACIÓN.-

De acuerdo al Acta de la XXV Reunión de la COBINABE, máximo cuatro delegados, designados oficialmente.

ACUERDOS PREVISTOS EN EL ACTA DE LA XXVI REUNIÓN DE LA COBINABE.-

De acuerdo al Acta de la XXVI Reunión de la COBINABE celebrada en la ciudad de Tarija – Bolivia el 07 de abril de 2008, el Grupo Ad Hoc deberá por

una parte presentar propuestas a los Delegados de la Comisión Binacional y por otra realizar el seguimiento y colaborar, en las siguientes acciones:

1. Proponer el Perfil del Secretario General con el apoyo del PEA – BERMEJO y el escenario de simulación de las funciones que deberá desempeñar.
2. Colaborar con el PEA - BERMEJO en la elaboración del Plan de Gestión Integral y de la Estrategia de salida (Plan de Cierre).
3. Presentar a la COBINABE las propuestas de Reglamento del Comité Binacional de Coordinación, Conformación del Comité Interno en cada País.
4. Elaborar una propuesta de Presupuesto en coordinación con las Unidades Técnicas y presentada en la XXVII Reunión de la COBINABE.
5. Seguimiento de la Puesta en marcha de la Página Web www.cobinabe.org
6. Seguimiento del proceso de aprobación del Estatuto y Acuerdo de Sede que deberá ser presentado a las Cancillerías de ambos países para su consideración.
7. Seguimiento del inventario y antecedentes, niveles de factibilidad y otros aspectos de los estudios técnicos de todos los Proyectos de Presas en la Cuenca que deberá realizar el PEA – BERMEJO de cada país.
8. Apojar en la participación en EXPOZARAGOZA: "Aguas Compartidas" toda vez que la COBINABE, con la distribución de material de difusión diseñado y elaborado por el PEA – BERMEJO que consiste en folletería, trípticos y otros en idioma español e inglés.

CRONOGRAMA APROBADO

REUNIÓN Y/O COMUNICACIÓN DIPLOMATICA	LUGAR Y FECHA	ACCION PROPUESTA	PRODUCTO
Vía Notas Diplomáticas	Hasta 21 de abril de 2008	* Aprobación del Cronograma de Trabajo	CRONOGRAMA DE TRABAJO APROBADO
Primera Reunión	Buenos Aires, 19, 20 y 21 de mayo de 2008	* Intercambio de información respecto al Seguimiento de la puesta en marcha de la Página Web, al proceso de aprobación del Estatuto y Acuerdo Sede, al inventario y antecedentes, etc de los Proyectos de las Presas de la Cuenca y lo referido a la	CONOCIMIENTO DE LA SITUACION ACTUAL DE: PAG. WEB, PROPUESTA DE ESTATUTO Y ACUERDOS SEDE, PROYECTOS PRESAS EN LA CUENCA Y EXPOZARAGOZA

		<p>participación de la COBINABE en la EXPOZARAGOZA 2008</p> <p>* Presentación de Bolivia y Argentina de propuestas del Perfil del Secretario General y el escenario de simulación de las funciones que deberá desempeñar.</p> <p>* Presentación de Bolivia y Argentina de propuestas para colaborar con el PEA - BERMEJO en la elaboración del Plan de Gestión Integral y de la Estrategia de salida (Plan de Cierre).</p>	<p>2008</p> <p>ACUERDO DE LA PROPUESTA DEL PERFIL Y ESCENARIO DE SIMULACION PARA SER ELEVADO A LA COBINABE</p> <p>ACUERDO DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE CIERRE PARA SER ELEVADO A LA COBINABE</p>
<p>Reuniones Internas</p> <p>Comunicación Vía Nota Diplomática</p> <p>El Grupo Ad Hoc internamente, deberá conjuntamente el Director del PEA de cada país (Bolivia y Argentina) programar y realizar las reuniones, encuentros y/o</p>	<p>Junio de 2008</p>	<p>* Realización de Seminarios, Encuentros para la conformación del Comité Nacional del Bermejo</p> <p>* Reglamento Interno (de cada País) de acuerdo a sus peculiaridades</p> <p>* Conformación de los Comités Nacionales del</p>	<p>ACTORES IDENTIFICADOS Y PROPUESTAS PRESENTADAS.</p> <p>PROPUESTAS DEFINIDAS. REGLAMENTO APROBADO.</p> <p>COMITÉ NACIONAL CONFORMADO</p>

Seminarios que crea conveniente para la conformación de su Comité Nacional del Bermejo, así como su reglamentación		Bermejo	
Segunda Reunión	Buenos Aires, 23, 24 Y 25 de junio de 2008	<p>* Presentación de Bolivia y Argentina de las propuestas de Reglamento del Comité Binacional de Coordinación</p> <p>* Presentación de propuestas de Bolivia y Argentina sobre Presupuesto.</p>	<p>PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ BINACIONAL ACORDADA PARA SER ELEVADA A LA COBINABE</p> <p>ACUERDO DE LINEAMIENTOS DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA SER ELEVADO A LA COBINABE</p>

MBMC/La Paz, 14.04.08

Asimismo, se sugiere que la XXVII Reunión de la COBINABE, se realice después de la reunión del Comité Director prevista para julio de 2008.

ANEXO II DEL GRUPO AD HOC

VA SCANEADO

ANEXO III DEL GRUPO AD HOC

PROPUESTA DE ESTATUTO DE LA COBINABE

CAPÍTULO I: ENTIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN.

Artículo I: DEFINICIONES

A los efectos del presente Estatuto se entiende:

COBINABE, a la Comisión Binacional para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija.

Partes contratantes, se refiere a la República Argentina o a la República de Bolivia.

Presidente, se refiere al Presidente Pro Tempore de la Comisión

Acuerdo, se refiere al Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional, Orán 09 de junio de 1995.

Artículo II: Alcance del Estatuto

Los alcances del Estatuto son:

- a) complementar los preceptos del Acuerdo que le da origen;
- b) determinar la constitución orgánica del ente, de acuerdo al Artículo III del Acuerdo de Orán.
- c) prever los principios a los que se ajustará su actividad, los que deberán siempre responder al respeto de la soberanía y solidaridad, consulta permanente y cooperación.

Artículo III: Determinación de los procedimientos internos.

Los procedimientos que requiera el ordenamiento interno de la Comisión será fijada por Reglamentos Internos de acuerdo lo previsto al Art. V de su Acuerdo Constitutivo.

Artículo IV: Jerarquía de las fuentes regulatorias.

En la actuación de la Comisión y en la realización de sus actos, se atenderá, en la gradación jerárquica que de seguido se determina, a las siguientes normas:

- Tratado de Orán;
- Protocolos complementarios;
- Estatuto de la Comisión;
- Reglamentos de la Comisión;
- Las Resoluciones de la Comisión debidamente formalizadas en las Actas que emanan de las Reuniones Ordinarias y/o Extraordinarias;

Artículo V: Capacidad.

1. De conformidad con el artículo IV del Acuerdo, la Comisión tiene plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos necesarios para la realización de su objeto y, en especial:

- a) comprar, vender, permutar, arrendar y dar en comodato toda clase de bienes muebles o inmuebles;

b) constituir toda clase de derechos reales para garantizar acreencias o facilitar la explotación de bienes que administre o sea titular;

c) gestionar préstamos, empréstitos y otras obligaciones con personas físicas o jurídicas y organismos de crédito privados o públicos, sean estos nacionales o internacionales.

2. Asimismo, dentro de los términos del Acuerdo, la Comisión tendrá la facultad de defenderse en cualquier proceso legal.

Artículo VI Jurisdicción de las Partes.

Las Partes conservarán la propiedad de las obras y la jurisdicción que corresponda a las Partes respecto de ellas. Asimismo, la Comisión tendrá competencia sobre las obras conjuntas independientemente del territorio donde se reencuentren de acuerdo al Artículo V del Tratado de Orán.

Artículo VII Sede.

La COBINABE, en su calidad de entidad binacional tendrá, dos sedes, de igual jerarquía y función, que en uno y otro caso constituirán sus domicilios legales a todos sus efectos.

Artículo VIII: Reuniones.

La Comisión se reunirá indistintamente en uno de los dos Países por lo menos tres veces al año y en sesiones extraordinarias las veces que considere necesario, estableciéndose el temario de cada reunión previa aprobación por ambas Partes.

Artículo IX: Presidencia Pro Tempore

La Presidencia Pro - Tempore de la COBINABE será ejercida por el Primer Delegado de una de las Partes Contratantes, de conformidad al Artículo 3 del Acuerdo en forma alternada por un período de tres años.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente, la representación de la COBINABE será ejercida, con idénticas facultades y responsabilidades, por el Primer Delegado de la otra Parte, designado como Presidente Alterno.

En el supuesto de vacancia definitiva del Presidente la Parte correspondiente designará un nuevo titular para completar el período.

Artículo X: Presidencia Pro Tempore: atribuciones.

Las atribuciones de la Presidencia serán las siguientes:

- a) Representar a la COBINABE en todos los actos;
- b) Convoca y dirige las reuniones ordinarias y extraordinarias de la COBINABE;

c) Ordenar auditorías interna y externas de la actividad económica, financiera y técnica de la Comisión.

d) Autorizar modificaciones del Presupuesto Anual sujetas a la ratificación por parte de la COBINABE.

Artículo XI: Funciones de Secretaria.

De acuerdo al Art 3 inciso b) del Acuerdo de Orán las funciones de Secretaria de la COBINABE serán ejercidas por la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) de la República Argentina y la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de la República de Bolivia (OTNPB). Con competencia tanto en el área administrativa como en la de coordinación técnica.

Artículo XII: Gestión económica y presupuestaria.

Los ingresos de la COBINBE provendrán de los aportes que realicen los respectivos Gobiernos de las Partes contratantes, de los recursos que obtenga a través de fuentes financieras locales e internacionales reembolsables y no reembolsables y de las rentas de la explotación de sus emprendimientos.

Las Partes Contratantes aportarán, por partes iguales, las contribuciones necesarias para el funcionamiento de la COBINABE. Las Delegaciones gestionarán ante sus respectivos Gobiernos la inclusión en las previsiones presupuestarias correspondientes.

Artículo XIII: Control de Gestión.

El control de gestión del movimiento económico - financiero, administrativo y las obras de la COBINABE será llevado a cabo de acuerdo métodos generalmente aceptados, compatibles con las legislaciones de ambas Partes Contratantes, y auditado anualmente por instituciones profesionales, públicas o privadas de alguna de las Partes.

Artículo XIV: Decisiones.

Las Resoluciones de la Comisión serán adoptadas por unanimidad de las dos Partes Contratantes, en concordancia con el Artículo 3 del Tratado de Orán.

Artículo XV: Contrataciones de Personal.

Los contratos de trabajo del personal de la COBINABE, se regirán por los Reglamentos que ésta última dicte.

Artículo XVI Modificaciones al Estatuto.

El presente Estatuto podrá ser modificado cuando así lo disponga la COBINABE a solicitud de cualquiera de las Partes, observando el procedimiento previsto en el Acuerdo de Orán.

ANEXO IV DEL GRUPO AD HOC
LINEAMIENTOS GENERALES
REGLAMENTO INTERNO DE LA COBINABE

DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE.-

Libranzas.

Artículo. - En todo negocio jurídico u operación de la COBINABE que irroque desembolso de fondos, constituirá recaudo de validez la intervención del Departamento contable.

Los cheques u órdenes de pago emitidos por la COBINABE deben estar suscriptos por el Secretario General, acompañados de la firma del tesorero o encargado del sector contable, que asumirá responsabilidad en orden a la exactitud y causa de la libranza.

Gestión de fondos.-

Art....- Las cuentas de la entidad se radicarán en bancos oficiales de uno y otro Estado, excepto cuando se trate de dinero proveniente de préstamos concedidos por entidades o consorcios bancarios privados o de terceros Estados, en cuyo caso se estará a los términos del contrato.

La Secretaría General velará para que el dinero no utilizado para abonar las deudas de la entidad, o que respecto de ellas todavía penden plazos para su pago, se invierta en operaciones redituables de plazo adecuado con la banca oficial o, si los tiempos fueran mayores, en títulos o bonos públicos; manteniendo en uno y otro caso un principio de equidad en cuanto al reparto de las inversiones con relación a cada uno de los países miembros.

DE ORDEN FUNCIONAL.

Convocatorias y citatorios.

Artículo- Las convocatorias cursadas a cada una de las delegaciones referentes a las reuniones ordinarias, como también los citatorios que con el mismo motivo se giren a sus miembros individualmente, serán remitidos con una antelación no menor a treinta días. Tratándose de reuniones extraordinarias, el lapso será de diez días, el cual podrá ser acortado por la Presidencia si la situación planteada así lo amerita.

A los fines de acelerar la transmisión, cada una de las Delegaciones constituirá una casilla de mail a las que se remitirán los pertinentes citatorios.

Sin perjuicio de lo establecido en lo inmediato anterior, la Secretaría General exhibirá, en lugar visible específicamente dedicado a ello, las respectivas convocatorias en los tiempos antes prefijados.

Cambios en la integración de las representaciones.

Artículo- El Primer Delegado notificará a la otra Delegación, por intermedio de la Secretaría General, todos los cambios que los respectivos Gobiernos resuelvan en la designación de Delegados, sin perjuicio de la comunicación entre las partes a través de sus respectivos Ministerios encargados de las Relaciones Exteriores.

Inalterabilidad en la radicación de los trámites

Artículo- El cambio de asiento de las funciones de la Secretaría General que se lleve a cabo de conformidad con el art. ... del Estatuto, no alterará la radicación de los trámites que interesen o tengan como parte legitimada a terceros.

Concurrencia de consultores.

Cada Delegación hará saber, con suficiente antelación, los consultores que la asistirán en las Sesiones de la Comisión.

Publicidad

Art. ...- En resguardo del principio de transparencia, la COBINABE publicitará sus sesiones expidiendo comunicados de prensa e insertando en su página web extracto de las mismas.

Auditorías externas.

Art.- En la selección de las Universidades u organismos profesionales para desempeñar las auditorías externas, se tendrá en cuenta:

- a) la ubicación o proximidad con relación a la zona respecto de la cual se hallan las cuencas hídricas abarcadas por el Tratado de Orán;
- b) las carreras acreditadas que tengan vinculación con la disciplina respecto de la cual el asesoramiento sea requerido.

Criterio selectivo del personal.

Art.- En la selección de su personal de planta permanente, la COBINABE no podrá prescindir del concurso público de antecedentes cuando los cargos sean de carácter profesional o técnico.

Cometidos de la Secretaría General

Art.- La Secretaría General continuará el accionar del CAR en cuanto:

- 1) la instrumentación de una red de información que abarque a todos los organismos públicos y privados locales, subregionales, regionales, nacionales e internacionales, cuyo contenido esté vinculado al manejo integral de la Cuenca.

- 2) Facilitar la participación activa de la sociedad civil para identificar, promover y defender la gestión integrada, racional, múltiple de los recursos de

la Cuenca del Río Bermejo que promueva el desarrollo sustentable de la misma.

Actuaciones internas de las funciones de la Secretaría General.

Art. ...- En todos los procedimientos internos o actuaciones en los que se elucide infracciones a las disposiciones que rigen su funcionamiento, se pondrá especial cuidado en resguardar la bilateralidad, la simplificación, la economía de medios y la celeridad,

**ANEXO IV
PROPUESTA DE ESTATUTO APROBADO POR LA COBINABE**

**ANEXO V
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

**ANEXO VI
PROPUESTA DE ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE CUENCA DEL RÍO BERMEJO Y PLAN DE CIERRE (PROBER)**

**ANEXO VII
NOTA RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO BERMEJO**